Juan [illegible] de Alcoxo Alcantara al Dijo que
de horden de los Señores de Gobierno de esta Vi
lla de Vergara he pasado al monte llamado
Corta a ver Reconozer y Juzgar los daños
hechos por las Cabras en los Mizentes de los Do
nos de dho Monte y Visto Reconozido Juzgado
ami Leal Saber y Entender alo de Daño Cien
to y Sinquenta Reales de Vellon, y añado que
si no se Pone luego Custodia en el Referido
Ganado Continente hagan demas de mil
Reales de Vellon Como tambien declaro ha
ver Ordenanzas de Cortes sin fauer los dho sobre
y el Mizente sobre valido y si en adelante Vbque
hubiesen echo dha Cortes intentaxen dos
Cobro ala Leña y Vama sera Cumplido por
Juzgio de dho Mizente porque no reprueba
dho Cobro sin que sea Como llevo dho fecho
en esta Villa de Vergara a Veynte y siete
de Junio de mil setezientos y Veynte y ocho y firme

Juan Fran.co de Veliaro
y Alcantara